



INFORME JUSTIFICATIVO DE ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE DEFINICIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE AUTOCONTROL DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS DE CONTROL CRÍTICO, EN DIVERSOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE CIUDAD REAL

Para la adjudicación del contrato administrativo del servicio de definición y mantenimiento del programa de autocontrol de acuerdo a los principios del sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico, en diversos centros adscritos a esta Delegación Provincial, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado, regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El citado procedimiento se considera el más adecuado en función de la cuantía del mismo, cumpliendo así con lo dispuesto de la LCSP y con los principios que le son de aplicación, permitiendo la concurrencia de cualquier licitador que esté interesado en realizar una proposición.

La utilización del citado procedimiento es conforme a Derecho.

Debido a la cuantía y al tipo de servicio, y al estar perfectamente definido, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad- precio.